



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **BASES QUE HABRÁN DE REGIR LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE SANTANDER A FIN DE ORGANIZAR LA FERIA DE SANTIAGO.**

**PRIMERA. OBJETO.-** La Sociedad Plaza de Toros de Santander SA pretende **alquilar el recinto taurino de la ciudad para la celebración de la Feria Santiago**; de tal manera que el arrendatario, adjudicatario de la licitación, organice bajo su exclusiva responsabilidad la feria taurina en las condiciones que haya ofertado, que deberán ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el ANEXO I.

**SEGUNDA. PLAZO.-** La Sociedad Plaza de Toros se compromete a entregar la Plaza en condiciones adecuadas para la celebración del evento y el arrendamiento comprenderá un **plazo máximo de un mes**, iniciándose en la fecha que proponga el licitador para poder realizar los preparativos que correspondan y finalizando un mes después.

Se excluyen del contrato de arrendamiento las dependencias ubicadas en la Plaza correspondientes a las oficinas de la entidad, la vivienda del conserje y el museo taurino.

La Sociedad titular de la Plaza y el adjudicatario de la licitación podrán de mutuo acuerdo, antes del mes de diciembre de cada año, y hasta un **máximo de tres ediciones**, contando la primera, realizar sucesivos contratos que respetarán las condiciones inicialmente pactadas. A tal fin el adjudicatario



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

deberá proponer un calendario de la feria, un cartel de toros y toreros, una propuesta de precio de los abonos y entradas; así como el precio del arrendamiento que, como mínimo, será igual al del ejercicio anterior incrementado con el IPC interanual a nivel nacional.

**TERCERA. CANON O RENTA.-** El canon o renta del alquiler de la Plaza de Toros por la **mensualidad de 2020**, o periodo inferior que proponga el licitador, **se fija en 60.000 euros más IVA, cuantía mejorable al alza.**

El pago del canon se realizará de una sola vez en el plazo de 15 días contados desde la notificación del acuerdo de adjudicación y, en todo caso, antes de la firma del contrato de arrendamiento.

#### **CUARTA.- SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Podrán optar a la licitación del contrato de arrendamiento las personas naturales, jurídicas o uniones de empresas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

##### **Solvencia técnica:**

Para poder ser admitidos los licitadores habrán de reunir los siguientes requisitos:

1º.- Ser o haber sido titulares o concesionarios de alguna Plaza de Toros clasificada como de Primera y/o Segunda Categoría sin tacha en la gestión de,



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

al menos, cuatro años dentro de los últimos seis y con un mínimo de 20 festejos mayores en la totalidad del período que se alude.

2º.- Estar al corriente de las obligaciones derivadas de contratos anteriores o actuales antes de concluir el periodo de presentación de ofertas, conforme al artículo 23 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Ambas cuestiones se acreditarán mediante certificado expedido por los titulares de las plazas gestionadas, y para el supuesto de que sea titularidad de una Administración pública, mediante certificado expedido por el fedatario público correspondiente, en las que se indique el número de corridas de toros o rejones celebradas cada año y en todo caso, habrá de expresar, además, que está al corriente de las obligaciones mencionadas con anterioridad y que ha ejecutado el contrato a satisfacción del Poder Adjudicador.

### **Solvencia económica:**

El concurrente deberá acreditar un volumen anual de facturación de al menos 1.000.000 € al año en cada uno de los últimos tres años, siempre que dicho volumen hubiera sido obtenido mediante actividad taurina. No incluyendo dicho volumen el IVA. Habrá de ser acreditada por alguno de los siguientes medios:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

#### **QUINTA.- GARANTIAS.**

**PROVISIONAL:** 6.000 EUROS (En concepto de mantenimiento de la oferta hasta la perfección del contrato, dada su especialidad y trascendencia). La devolución a los licitadores se realizará una vez se perfeccione el contrato.

**DEFINITIVA:** 60.000 EUROS (En concepto de garantía de la correcta ejecución del contrato y de la reversión de las instalaciones a la propiedad en adecuado estado de conservación). La devolución se realizará tras la realización de cada edición de la Feria Taurina y una vez comprobados cuantos extremos correspondan. En los sucesivos contratos de arrendamiento que, en su caso, se suscriban se presentará nueva fianza definitiva.

#### **SEXTA.- OFERTAS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN.** El plazo de presentación de ofertas es de **VEINTE DÍAS NATURALES**, contados desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación; el cual se publicará, al menos, en un diario de ámbito nacional y en la página web de la Sociedad Plaza de Toros de Santander SA, contando el cómputo del plazo desde la última de las publicaciones. En caso de finalizar el plazo en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

**MODELO DE PROPOSICIÓN.** Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta como **ANEXO II** al final de estas Bases.

Las ofertas se presentarán en las oficinas de la Sociedad Plaza de Toros de Santander, sitas en la Calle Montevideo Nº 6 (CP 39008), en horario de 9 a 14 horas, en 3 sobres **cerrados y** firmados por el licitador.

Los sobres tendrán los siguientes títulos y contenidos:

**SOBRE NÚMERO UNO, Titulado “DOCUMENTACIÓN GENERAL;** expresará, además el título del Procedimiento (LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE SANTANDER A FIN DE ORGANIZAR LA FERIA DE SANTIAGO) y **el nombre o razón social del licitador.**

Contendrá los documentos que se detallan a continuación:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador o del representante de legal de la empresa licitadora.
- Escrituras debidamente registradas, en su caso, de constitución y de modificación de la empresa.
- Poder, en su caso, acreditativo de la representación que ostenta el firmante de la oferta.
- Documento de Identificación Fiscal.
- Si concurrieren uniones temporales de empresarios deberán nombrar un representante o apoderado único, quedando todos ellos obligados solidariamente. En el mismo documento, expresarán los nombres y circunstancias de los que constituyan la unión y su porcentaje de participación.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica, en los términos que figuran en la Cláusula Cuarta.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

- La fianza provisional que figura en la Cláusula Quinta
- Declaración responsable, ajustada al Modelo que se incluye en el ANEXO III, de que el licitador y su empresa no están incursos en ninguna de las prohibiciones para acudir a licitaciones convocadas por las Administraciones Públicas.
- Designación de una dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones.

**SOBRE NÚMERO DOS, TITULADO “REFERENCIAS TÉCNICAS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS”;** expresará, además, el título del Procedimiento y el nombre o razón social del licitador.

Contendrá los siguientes documentos:

- Cartel de la Feria Taurina, expresando fechas, horas, así como relación global de toreros y ganaderías. Podrá contener hasta tres reservas para la posterior inclusión de triunfadores de la Feria, sino hubieren sido designados previamente. Se valorará con un máximo de 50 puntos.
- Precios de entradas y abonos, se valorará con hasta de 15 puntos.
- Mejoras ofertadas, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

**SOBRE NÚMERO TRES, TITULADO “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”;** expresará, además, el título del Procedimiento y el nombre o razón social del licitador.

Contendrá el canon o renta que propone el licitador por la mensualidad del año 2020, o periodo inferior que proponga el licitador, y se evaluará con un máximo de 25 puntos.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **SEPTIMA- SELECCIÓN DEL ARRENDATARIO.**

Corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad Plaza de Toros de Santander SA, siguiendo las formalidades legalmente establecidas que resulten de aplicación.

## **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El ADJUDICATARIO está obligado a:

- a) Pagar el canon o renta.
- b) Depositar la garantía definitiva.
- c) Obtener los permisos y autorizaciones necesarios para la celebración de la Feria Taurina.
- d) Cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, con cuantas condiciones figuran en estas BASES y en la oferta del Licitador.
- e) Indemnizar a terceros por los daños que se puedan producir con motivo de la preparación y celebración del evento. A tal efecto deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil con la cobertura y cuantías establecidas en la Ley de Cantabria 3/2017, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; así como un seguro por incomparecencia de los toreros, con una cuantía mínima equivalente al caché de la corrida de mayor presupuesto.
- f) Subrogar, durante la celebración y preparación de la Feria taurina, al personal fijo discontinuo que figura en el ANEXO IV, respetando sus condiciones laborales y derechos adquiridos; y dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa laboral y de la Seguridad Social.
- g) Respetar las tradiciones taurinas, promovidas por las Peñas, que se desarrollan de forma paralela a la Feria.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

h) Mantener y entregar el recinto en adecuadas condiciones; cumpliendo con la normativa de espectáculos públicos, actividades taurinas y cuanta otra resulte de aplicación.

i) Poner a disposición de la Sociedad Plaza de Toros y del Ayuntamiento de Santander, según corresponda, los palcos institucionales, ocho barreras, cuatro contrabarreras y 325 abonos. Estas reservas coincidirán con las numeraciones que tradicionalmente utilizan ambas instituciones.

j) Publicitar la feria a nivel local, regional, nacional e internacional, con presentaciones individuales y presencia de representación institucional en un mínimo de 3 ciudades (preferentemente Madrid, Sevilla y Bilbao).

## **NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.**

La Sociedad Plaza de Toros SA se obliga a entregar el recinto taurino en adecuadas condiciones para la celebración de la Feria; siendo de su cuenta mantener los enganches de luz y agua y otros servicios permanentes de la Plaza, abonando sus consumos. Igualmente, se compromete a que la Banda Municipal de Música participe en las corridas realizando las funciones que les son propias. También podrá colaborar con la organización del evento en otras actividades o actuaciones, bajo las condiciones que se puedan pactar.

En todo momento la Sociedad, a través del Sr. Presidente o de quien delegue, conserva las facultades de vigilancia y podrá dictar las instrucciones que considere oportunas para garantizar el correcto cumplimiento de las condiciones del contrato. En su caso, se podrá nombrar o contratar un responsable del contrato que verifique las facultades de vigilancia, control y cumplimiento.





EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **DECIMA.- NATURALEZA JURÍDICA.**

La naturaleza de la relación que vinculará al arrendatario con la Sociedad Plaza de Toros de Santander SA será la propia del contrato de arrendamiento de local de negocio, sin perjuicio de las especialidades que comportan las presentes Bases.

Santander, 20 de enero de 2020



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **ANEXO I**

### **REQUISITOS MÍNIMOS DE LA FERIA DE SANTIAGO**

#### **NÚMERO DE FESTEJOS Y FECHA DE CELEBRACIÓN.**

Se programarán, al menos, siete festejos de abono, en días cercanos a la Festividad de Santiago, con obligatoriedad de realizar una corrida de toros el día 25 de julio. Cinco serán corridas de toros de a pie, la sexta será de rejones y la séptima una novillada con picadores; pudiendo incluirse una corrida mixta, en sustitución de una de las cinco de a pie.

Fuera de los festejos de abono, el licitador podrá proponer y celebrar otras corridas y/o actividades relacionadas directamente con la tauromaquia; las cuales tendrán lugar durante el mes al que, como máximo se extiende el contrato.

El calendario propuesto por el licitador habrá de encajarse entre las fechas establecidas por el Ayuntamiento como Semana Grande, que para el año 2020 son los días comprendidos entre el 24 de julio y 2 de agosto, ambos inclusive. Con el fin de atender intereses generales, el calendario podrá ser modificado de común acuerdo con la propiedad; dejando constancia de tal extremo en el contrato de arrendamiento.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **TOREROS Y GANADERÍAS**

Los licitadores realizarán una propuesta en la que se relacionen los toreros y ganaderías que se concretan para la Feria. La propuesta deberá contar con el aval de los propios toreros y ganaderías, directamente o a través de sus representantes. El cartel definitivo, basado en la propuesta del adjudicatario, en el que se concreten diestros y ganaderías para cada corrida, deberá ser consensuado y presentado en la primera semana del mes de junio de cada año.

Los diestros deberán ser del interés del aficionado, incluyendo la oferta, al menos DIEZ toreros de a pie situados entre los VEINTE primeros del escalafón europeo del ejercicio inmediatamente anterior; y en el festejo de rejoneadores, al menos UNO deberá de estar incluido entre los CUATRO primeros. Igualmente, en el cartel, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado, deberá figurar el torero triunfador de la de la Feria de Santiago del año anterior.

El ganado a lidiar será de ganaderías de reconocido prestigio y toros de primera calidad, acordes con la categoría de la Plaza. Al menos CINCO de las ganaderías que se oferten para las corridas de abono deberán cumplir el requisito de haber lidiado, en las DOS temporadas inmediatamente anteriores, un mínimo de OCHO corridas en plazas de primera y segunda. Deberá estar incluida en el cartel, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado, la ganadería triunfadora de la Feria de Santiago del año anterior.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## **PRECIO DE ENTRADAS Y ABONOS.**

Los licitadores formularán una propuesta de precio de abonos y entradas que, sin perjuicio de los ajustes que se planteen, no podrá ser superior a las cuantías del año anterior, incrementadas con el IPC.

La arrendataria de la Plaza se compromete a organizar la venta de abonos y localidades de la forma más cómoda posible para el usuario, instalando un punto para la venta telefónica y disponiendo, asimismo, de una dirección en Internet para la venta on-line. En estas actuaciones, así como en la posible autorización de un punto móvil de venta de entradas, si así se pacta, podrá colaborar la Sociedad de Plaza de Toros.

## **OTROS EXTREMOS DEL CONTRATO.**

El arrendatario y organizador del evento podrá celebrar los contratos de publicidad que estime convenientes, incluidas la publicidad estática y la retransmisión de las corridas. La publicidad estática no podrá atentar contra la moralidad, las buenas costumbres y la dignidad de la persona, ni vulnerar los valores y derechos reconocidos en la Constitución, y deberá contar con el visto bueno del Consejo de Administración.

Igualmente prestará durante el periodo en que se desarrollen las actividades objeto de licitación, los servicios de almohadillas y bares de la Plaza de Toros y cuantos otros servicios se consideren oportunos y contribuyan al bienestar de los usuarios.



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## ANEXO II

### MODELO DE OFERTA

D. .... vecino de ..... , provincia de ..... , país ..... , con domicilio en ..... , provisto de DNI o documento que lo sustituya nº .., enterado del **procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE SANTANDER A FIN DE ORGANIZAR LA FERIA DE SANTIAGO**, cuyas Bases expresamente aceptase, manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y se compromete en nombre de..... (Propio o de la empresa que representa), a ser el arrendatario de la Plaza de Toros de Santander, organizando la Feria de Santiago de 2020 en las condiciones que explicita en el SOBRE Nº 2, ofertando, como precio de arrendamiento de un mes, la cantidad de..... euros.

(Lugar, fecha, y firma)



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

### **ANEXO III**

#### **MODELO DE DECLARACIÓN**

Don....., con Documento Nacional de Identidad..... actuando en nombre propio o como representante de la empresa ....., según consta en la escritura pública de fecha ..... Otorgada ante el Notario de ..... con el número de protocolo ....., e inscrita en el Registro Mercantil con el número ....., bajo su responsabilidad

#### **DECLARA:**

Que tanto quien suscribe como la empresa ....., a quien representa, no están incurso en ninguna de las prohibiciones, establecidas en la normativa vigente, para contratar con el sector público.

Lo que firmo en..... a..... de.....



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
 C/ MONTEVIDEO, 6  
 39008 SANTANDER  
 TFNO: 942 203 180  
 cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

## ANEXO IV

### RELACIÓN DE PERSONAL FIJO DISCONTÍNUO A SUBROGAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA

CATEGORIA	D.N.I.	SUELDO/día	QUINQUENIO/día	F ANTIGÜEDAD
JEFE DE PERSONAL	13.701.311 -G	139,23	3,96	1972
ALGUACILILLO	13.713.578 -N	37,10	3,75	1977
CAPILLA	13.712.833 - A	37,10	3,75	1978
CORRALERO	13.726.730 - P	37,10	3,75	1983
ACOMODADORA	13.741.271 - J	19,67	3,75	1983
SANGRADERO	13.732.107 - A	37,10	3,75	1985
FOSO	13.720.411 - Z	19,67	3,75	1985
FOSO	13.718.210 - K	19,67	3,75	1985
ACOMODADORA	13.778.622 - N	19,67	3,75	1985
CHICHEROS	13.737.301 - E	37,10	3,75	1985
FOSO-PUYAS	13.770.049 - H	37,10	3,75	1985
CONTRO DE SEGURIDAD	13.774.758 - N	37,10	3,75	1985
FOSO	13.895.735 - D	19,67	3,75	1985
ALGUACILILLO	13.681.674 - B	37,10	3,75	1986
OFINA JEFE PERSONAL	13.741.201 - N	37,10	3,96	1987
ARENERO	13.789.612 - E	40,60	3,96	1987
ACOMODADOR	13.758.353 - Y	19,67	3,75	1990
MULILLERO	13.725.464 - F	19,67	3,75	1990
MULILLERO	13.768.771 - M	37,10	3,75	1990
FOSO	13.715.332 - H	19,67	3,75	1990
FOSO	13.759.666 - P	37,10	3,75	1991
FOSO	20.191.858 - C	19,67	3,75	1991
FOSO	13.796.030 - D	19,67	3,75	1991



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.

C/ MONTEVIDEO, 6

39008 SANTANDER

TFNO: 942 203 180

cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

PRESIDENCIA	13.792.264 - S	19,67	3,75	1992
PORTERO	13.632.735 - Z	19,67	3,75	1992
ACOMODADOR	20.198.545 - Z	19,67	3,75	1993
ACOMODADOR	13.796.876 - G	19,67	3,75	1993
MULILLERO	20.193.485 - Z	19,67	3,75	1994
PORTERO	20.192.422 - D	37,10	3,75	1994
ACOMODADOR	13.788.299 - I	19,67	3,75	1995
PORTERO	13.788.063 - T	37,10	3,75	1996
PORTERO	20.217.998 - D	19,67	3,75	1996
ENFERMERIA	20.216.166 - V	19,67	3,75	1996
SALON CONSEJO	13.714.621 - C	19,67	3,75	1996
TORILES	20.217.774 - S	37,10	3,75	1997
PORTERO	12.319.181 - J	19,67	3,75	1998
FOSO	13.793.471 - A	19,67	3,75	1998
ACOMODADOR	72.037.099 - H	19,67	3,75	1998
MULILLERO	72.037.752 - G	19,67	3,75	1998
PORTERO	20.218.714 - N	19,67	3,75	1999
ACOMODADOR	72.038.135 - L	19,67	3,75	2000
PORTERO	13.722.602 - C	19,67	3,75	2000
BANDERILLAS-TORILES	72.065.444 - G	37,10	3,75	2000
PORTERO	13.766.150 - Y	37,10	3,75	2000
ACOMODADOR	13.796.864 - S	19,67	3,75	2000
ACOMODADOR	13.730.563 - T	19,67	3,75	2001
ACOMODADOR	72.042.469 - Y	19,67	3,75	2001
ACOMODADOR	72.032.631 - N	19,67	3,75	2001
ARENERO	13.733.473 - N	40,60	3,96	2001
FOSO	13.781.439 - T	19,67	3,75	2002
PORTERO	72.071.637 - X	19,67	3,75	2002
ACOMODADOR	72.036.442 - M	19,67	3,75	2002
ACOMODADOR	72.059.659 - S	19,67	3,75	2002
ACOMODADOR	72.041.816 - C	19,67	3,75	2002
ACOMODADORA	72.058.587 -R	19,67	3,75	2003
ACOMODADORA	72.060.290 - W	19,67	3,75	2003
ARENERO	13.740.600- D	40,60	3,96	2003
JEFE TORILES	72.084.578 - W	37,10	3,75	2004
FOSO	13.775.114 - T	37,10	3,75	2005
FOSO	13.726.601 - V	19,67	3,75	2005





EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
 C/ MONTEVIDEO, 6  
 39008 SANTANDER  
 TFNO: 942 203 180  
 cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

PORTERO	72.079.825 - X	19,67	3,75	2005
ACOMODADORA	72.072.633 - V	19,67	3,75	2005
ARENERO	72.089.409 - A	40,60	3,96	2006
ACOMODADOR	13.750.861 - N	19,67	3,75	2006
PORTERO	72.046.744 - A	19,67	3,75	2006
ACOMODADORA	72.085.284 - H	19,67	3,75	2006
ACOMODADOR	72.073.294 - B	19,67	3,75	2006
ACOMODADORA	72.073.836 - R	19,67	3,75	2006
ARENERO	13.790.634 - H	40,60	3,96	2007
ACOMODADORA	72.175.615 - M	19,67	3,75	2007
ACOMODADOR	72.085.975 - L	19,67	3,75	2009
ACOMODADOR	72.074.939 - T	19,67	3,75	2009
PORTERO	13.767.993 - D	19,67	3,75	2010
FOSO	13.795.364 - X	19,67	3,75	2010
PORTERO	72.074.941 - W	19,67	3,75	2010
ARENERO	72.073.031 - R	40,60	3,96	2010
FOSO	72.037.011 - E	19,67	3,75	2010
FOSO	11.825.788 - Q	19,67	3,75	2010
ACOMODADOR	20.197.466 - Q	19,67	3,75	2010
ACOMODADORA	72.139.602 . X	19,67	3,75	2010
MULILLERO	72.045.147 - Q	19,67	3,75	2011
ACOMODADORA	72.176.618 - L	19,67	3,75	2011
ACOMODADORA	72.151.361 - Q	19,67	3,75	2011
PORTERO	72.178.585 - P	19,67	3,75	2011
PORTERA (Tiene solicitada la excedencia)	72.072.822- E	19,67	3,75	2011
PORTERO	72.059.918 - K	19,67	3,75	2012
PORTERO	13.784.135 - M	19,67	3,75	2012
PORTERO	20.190.768 - B	19,67	3,75	2012
ARENERO	72.044.688 - V	19,67	3,75	2012
CARPINTERO	72.064.808 - N	37,10	3,75	2017
PORTERA	72.070.039 - E	19,67	3,75	2017
PORTERO	72.104.950 - L	19,67	3,75	2018
PORTERO	72.075.751 - F	19,67	3,75	2018
ACOMODADORA	72.073.788 - V	19,67	3,75	2018
ACOMODADOR	72.185.048 - P	19,67	3,75	2018
ACOMODADOR	20.203.895 - M	19,67	3,75	2019
ACOMODADOR	72.069.552 - H	19,67	3,75	2019



EMPRESA MUNICIPAL PLAZA DE TOROS, S.A.  
C/ MONTEVIDEO, 6  
39008 SANTANDER  
TFNO: 942 203 180  
cgavilanes@toros-santander.es / malcantara@toros-santander.es

ACOMODADORA	72.350.556 - P	19,67	3,75	2019
ACOMODADORA	72.175.489 - V	19,67	3,75	2019
ACOMODADORA	72.180.184 - C	19,67	3,75	2019
ACOMODADOR	72.178.979 - B	19,67	3,75	2019